

A los hijos de D. Ag^o Landabum

Liq.ⁿ de lo q^e corresponde satisfaccⁿ de los 2.º D.
p^o q^e de los 4.º D. q^e se han cobrado p^o prod^o.
de la plaza del aho en las 4. vias q^e se le conce-
dieron a D. Juan Marcas, se mandan distribuir en
sup^o decreto de 4. de En.^o del com.^{te} año 1826. en esta
forma: 2.º D. p^o aplicados aplicados al panetico, y los
2.º D. restantes, con proporcion a las acciones q^e cada uno
de d^{os}. hijos ^{de Landabum} tienen en la expresada plaza p^o las causas
q^e se expresan, y es como sigue

D. Juan Jose Landabum hade haber
a ca. de los 600. p^o q^e le correspon-
den p^o redito del p^otal. de 200. p^o
q^e al 3.º p^o gravan s^ore. la plaza de
toros, en un año corrido desde oho
de 820 a ~~820~~ ^{igual mes} de 822, con
proporcion a la distrib.ⁿ ordenada, 484. 6. 1/2
y D. su hermano. en ig. t^o p^o los
reditos del p^otal. de 7.500 p^o a
q^e quedariⁿ reducidos los 15.º D. p^o a
en total accion p^o haberse rebatido
en cada año 1.500. p^o - 275. p^o
y los 1.500. p^o p^o del pago am-
al hacer la totalidad de 1.875. p^o.
de cuyo cantidad tiene q^e haber
con proporcion a los 2.º D. p^o dis-
tribuibler, las cantidades sig.^{tes}



146-426

MH-0146
CAS. 51
DOC. 24
FOL. 1

Por reditos del p ^o de 7.500 p ^o .	303.	} 1515. 1. 1/2
Por p ^o te. del pago del p ^o tal. de 7.500, p ^o que dada reducidos a 6.287 p ^o .	1.212. 1. 1/2	
6. 1/2		

Cantidad ~~total~~ q^e se manda satisf^o 2.000. 0. 1

Unos En.^o de 1826.

f. 70. f. 122.

2.758 y. pensiones
sue lo para de
toros segrejos
de la Junta de
Beneficencia, de to
q. se ha comulado con
fha. 21. deln. con. g.
q. inf. dha. Junta el
p. menor de la accion.

A favor de
los herederos
de Landaburu.

f. 72. M. de 1822. partida de un prial.
de 150. p. al rebatin
En dha. foja y año un prial. de 200. p.



2.758-24

1855